



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2458**

BUENOS AIRES, **27 ABR 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-12839-11-9 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS CUENCA S.A., solicita el cambio de titularidad de los productos cosméticos: LOCION REPELENTE VILLENEUVE, Tramite Nº 5936/07; LOCION REPELENTE EN AEROSOL (NORMAL Y JUNGLE CON EXTRA DURACION) VILLENEUVE, Tramite Nº 6174/07; GEL REPELENTE VILLENEUVE, Tramite Nº 11927/08; CREMA REPELENTE VILLENEUVE, Tramite Nº 5938/07; BLOQUEADOR SOLAR FPS 30 CON REPELENTE VILLENEUVE SOLAIRE, Tramite Nº 5769/07, cuyo titular actual es LABORATORIOS CONSELL S.A.

Que la firma LABORATORIOS CUENCA S.A. solicita autorización para contratar a la firma LABORATORIOS CONSELL S.A.

Que la firma LABORATORIOS CUENCA S.A., solicita autorización para elaborar los productos cosméticos objetos del presente tramite.

5,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2458

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

5,
ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos LOCION REPELENTE VILLENEUVE, Tramite N° 5936/07; LOCION REPELENTE EN AEROSOL (NORMAL Y JUNGLE CON EXTRA DURACION) VILLENEUVE, Tramite N° 6174/07; GEL REPELENTE VILLENEUVE, Tramite N° 11927/08; CREMA REPELENTE VILLENEUVE, Tramite N° 5938/07; BLOQUEADOR SOLAR FPS 30 CON REPELENTE VILLENEUVE SOLAIRE, Tramite N° 5769/07, a favor de LABORATORIOS CUENCA S.A.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2458

ARTICULO 2º.- Autorízase a las firmas LABORATORIOS CONSELL S.A. y LABORATORIOS CUENCA S.A., como elaboradoras de los productos cosméticos objetos del presente tramite.

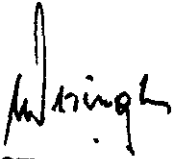
ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-0000-12839-11-9

DISPOSICION Nº: **2458**

dlv


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

